

5.2 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO

Las nuevas circunstancias de pluralidad política que enfrenta el país exigen construir los acuerdos necesarios con los tres poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno, para fortalecer las instituciones y alcanzar la modernización del sistema político.

5.2.1 NUEVAS LEYES PARA FORTALECER EL SISTEMA DEMOCRÁTICO

- La pluralidad política se ha reflejado en una creciente competitividad electoral en los tres órdenes de gobierno, en los que, los distintos partidos políticos coadyuvan al fortalecimiento de la democracia mediante el ejercicio de funciones de gobierno. A su vez la consolidación democrática demanda un esfuerzo compartido para afianzar la confianza de los mexicanos en sus instituciones políticas. Por ello el diálogo ha sido un eje fundamental de la política implementada por el Gobierno Federal, en el entendido que sólo la comunicación y el intercambio de posturas políticas pueden ser las vías primarias para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones democráticas. El Ejecutivo Federal ha impulsado y continuará promoviendo el diálogo como la vía primaria del entendimiento entre las distintas fuerzas políticas del país.
- La consolidación de la democracia en nuestro país requiere instituciones de gobierno sólidas, con partidos políticos y organizaciones dispuestos a lograr acuerdos y a encaminar su labor en beneficio de México. Es por ello que durante el segundo periodo de sesiones de la LX Legislatura, el Congreso de la Unión comenzó el proceso de negociación y construcción de acuerdos para la Reforma del Estado Mexicano. Las fuerzas políticas del país han reconocido la necesidad de hacer reformas encaminadas a fortalecer el sistema democrático de nuestro país. Es por ello que aprobaron la Ley para la Reforma del Estado, publicada en el DOF el 13 de abril de 2007, en la que se definieron las reglas para que los legisladores, con la colaboración de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los partidos políticos, y con mecanismos de consulta pública mediante los cuales se han acordado los temas fundamentales para modernizar el sistema político mexicano.
- Los mexicanos demandan una democracia de calidad en la cual las leyes tengan igual vigencia para todos, los derechos humanos sean respetados y se garantice la libre participación en la toma de decisiones. Por tal razón, para el Ejecutivo Federal es prioridad impulsar reformas que contribuyan a la consolidación democrática a través del fortalecimiento de las instituciones y de los poderes públicos. Entre los temas prioritarios para el Gobierno Federal destacan la aprobación de las iniciativas en materia de seguridad y procuración de justicia; y el establecimiento de topes a los salarios de los servidores públicos. Además, son de gran relevancia otros rubros como la reforma electoral; el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los Poderes de la Unión; el fortalecimiento del federalismo; el pleno respeto a los derechos humanos y la plena vigencia del Estado de Derecho.
- Entre las leyes que se aprobaron durante la LX Legislatura, y que son de gran relevancia para el fortalecimiento del sistema político mexicano, destaca la modificación al Artículo 6o. Constitucional para asegurar el acceso a la información y la transparencia en todos los Poderes y órdenes de gobierno. Como minutas pendientes en el Congreso de la Unión destacan las relativas a la incompatibilidad de funciones de los legisladores; la regulación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; la expedición de la Ley General de Administración de Justicia para Adolescentes; la despenalización de la migración indocumentada; y la sanción y prevención de la trata de personas. Además, ante la Comisión Permanente se presentaron iniciativas, como el cambio del formato del informe de gobierno; el establecimiento de la figura de la iniciativa preferente para el Ejecutivo; la transparencia en el manejo de los recursos públicos asignados a los Grupos Parlamentarios; y la reelección a nivel municipal.

5.2.2 EFECTIVA DIVISIÓN DE PODERES

La división de poderes no es meramente un dogma constitucional, sino un ejercicio cotidiano y permanente de respeto, prudencia, colaboración y, sobre todo, de responsabilidad por parte de los Poderes de la Unión. La división de poderes garantiza a los ciudadanos que el poder se ejerza de manera democrática y siempre en beneficio de la población. Por estas razones, la actividad de los tres Poderes de la Unión debe realizarse de manera coordinada y con pleno respeto a las facultades de cada uno de ellos.

DIÁLOGO Y ENTENDIMIENTO CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN

El Gobierno de la República ha impulsado una nueva e intensa relación con los demás poderes federales, no sólo a través del diálogo político con los diversos actores, sino también mediante el ejercicio de su facultad constitucional de presentación de iniciativas.

INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y APROBADAS Y PENDIENTES DE APROBACIÓN EN EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

(Diciembre 2000-julio 2007)

Periodo legislativo	Presentadas ^{1/}	Aprobadas ^{2/}	Desechadas ^{2/}	Pendientes de aprobación ^{2/}
Diciembre de 2000 a agosto de 2001	27	14		13
Septiembre de 2001 a agosto de 2002	31	23		21
Septiembre de 2002 a agosto de 2003	28	25		24
Septiembre de 2003 a agosto de 2004	41	18	4	43
Septiembre de 2004 a agosto de 2005	18	22	2	37
Septiembre de 2005 a noviembre de 2006	22	20	1	38
Diciembre de 2006 a julio de 2007	23	11	0	50

^{1/} Se refiere a las iniciativas presentadas en el periodo legislativo que se indica.

^{2/} Incluye las iniciativas de periodos anteriores.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

Para fortalecer el diálogo con el Poder Legislativo, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, en coordinación con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, tiene una interlocución permanente y una estrecha colaboración con el Congreso de la Unión. De diciembre de 2006 a junio de 2007, se dio seguimiento a las siguientes acciones:

- Durante la LX Legislatura, el Poder Ejecutivo Federal ha presentado ante el Congreso de la Unión, 23 iniciativas, de las cuales cuatro fueron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del total, 10 han sido aprobadas y 13 se encuentran pendientes en comisiones dictaminadoras. Entre ellas destacan:

INICIATIVAS DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTADAS DE DICIEMBRE DE 2006 A JULIO DE 2007

No.	Denominación del asunto	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en el DOF
1.	De decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	05/12/2006	19/12/2006	27/12/2006
2.	De la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	05/12/2006	21/12/2006	27/12/2006
3.	De Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007.	05/12/2006	21/12/2006	27/12/2006
4.	De Ley del Impuesto al Activo.	05/12/2006	21/12/2006	27/12/2006
5.	De Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	05/12/2006	21/12/2006	27/12/2006
6.	De Ley del Impuesto Sobre la Renta.	05/12/2006	21/12/2006	27/12/2006
7.	De Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	05/12/2006	21/12/2006	27/12/2006
8.	De ley que establece la aportación de seguridad social para atender las enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gastos catastróficos.	05/12/2006		
9.	De reformas al Código Fiscal de la Federación.	05/12/2006	21/12/2006	27/12/2006
10.	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.	05/12/2006	22/12/2006	28/12/2006
11.	Que reforma los artículos 73, fracción I y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	24/01/2007		
12.	Con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	13/03/2007		
13.	Con proyecto de decreto que reforma el artículo primero de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	13/03/2007		
14.	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 366 del Código Penal Federal.	13/03/2007		
15.	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 343 BIS, en su tercer párrafo y 343 TER, ambos del Código Penal Federal.	13/03/2007		
16.	De Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.	29/03/2007	26/04/2007	18/06/2007
17.	Con proyecto de decreto que expide la Ley del Impuesto contra la Informalidad.	20/06/2007		
18.	Con proyecto de decreto que expide la Ley del Impuesto de la Contribución Empresarial a Tasa Única.	20/06/2007		

INICIATIVAS DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTADAS DE DICIEMBRE DE 2006 A JULIO DE 2007

No.	Denominación del asunto	Fecha de presentación	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en el DOF
19.	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el federalismo fiscal.	20/06/2007		
20.	Con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	20/06/2007		
21.	Con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gasto.	20/06/2007		
22.	Con proyecto de Decreto que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se establece el Subsidio para el Empleo.	20/06/2007		
23.	Con proyecto de Decreto que reforman las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; General de Desarrollo Social; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	20/06/2007		
Presentadas en periodos anteriores				
1.	Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de terrorismo.	11/09/2003	26/04/2007	28/06/2007

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

- Las iniciativas del paquete económico 2007, aprobadas por el Congreso de la Unión entre el 19 y el 22 de diciembre de 2006, así como también la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación aprobada el 26 de abril de 2007, que actualiza la estructura de la clasificación arancelaria de las mercancías para homologarla con las modificaciones adoptadas por la Organización Mundial de Aduanas.
- La iniciativa de reforma constitucional para establecer las bases generales y lineamientos a los que deberán sujetarse las remuneraciones de los servidores públicos en los tres Poderes y órdenes de gobierno, presentada por el Ejecutivo Federal el 24 de enero de 2007, y actualmente en estudio por parte de diversas comisiones de la Cámara de Diputados.
- La iniciativa en materia de seguridad y procuración de justicia, presentada por el Ejecutivo Federal el 13 de marzo de 2007, y que se encuentra pendiente en comisiones de la Cámara de Senadores.
- Las iniciativas en materia hacendaria, que buscan rediseñar el sistema jurídico en materia de gasto del Gobierno Federal, implantar un mecanismo eficiente de rendición de cuentas para los tres órdenes de gobierno y mejorar la recaudación total para el financiamiento de programas de desarrollo social e infraestructura.
- El Congreso de la Unión aprobó, el 26 de abril, reformas a diversas leyes para combatir el financiamiento al terrorismo, mismas que fueron presentadas durante la LIX Legislatura.
- Por otra parte, se han promulgado 44 decretos de reformas constitucionales y legales aprobadas por el Poder Legislativo, entre ellas la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; reformas constitucionales para facultar al Congreso de la Unión a expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en materia de cooperativas; reformas legales para prevenir y sancionar la explotación sexual infantil; reformas a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros para disminuir las comisiones bancarias a los de menor ingreso; reformas a la Ley Federal de Sanidad Vegetal y a la Ley de Sanidad Animal; reformas para regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de recursos pesqueros; así como la derogación de los delitos de injurias, difamación y calumnia.
- El Poder Ejecutivo promulgó, además, 27 instrumentos internacionales, entre los cuales cabe mencionar el Acuerdo sobre Inmidades y Privilegios de la Corte Penal Internacional; el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, y acuerdos sobre la protección recíproca de inversiones y de asistencia jurídica mutua con el Reino de España. En adición a lo anterior, el Congreso de la Unión aprobó seis permisos al Presidente de la República para ausentarse de territorio nacional.
- El Congreso de la Unión ratificó 318 nombramientos de grados militares y marinos, personal diplomático, magistrados, y funcionarios superiores de la APF. Sobresalen la designación a un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la terna que le envió el Ejecutivo; la aprobación de las propuestas de ratificación enviadas por el Ejecutivo para el cargo de Procurador General de la

República, de nueve funcionarios superiores de Hacienda, dos magistrados de los Tribunales Agrarios, 16 magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y un subgobernador del Banco de México; así como la no objeción a los nombramientos de una comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y del Director General de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

- Dentro del esquema de diálogo y colaboración, se coordinó la celebración de 32 comparecencias y 47 reuniones de trabajo de funcionarios de la Administración Pública Federal (APF) ante ambas Cámaras y la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y se dio trámite a 346 puntos de acuerdo que fueron remitidos por el Congreso de la Unión a las distintas dependencias y entidades de la APF.

DIÁLOGO Y ENTENDIMIENTO CON EL PODER JUDICIAL

El Ejecutivo Federal ha privilegiado el diálogo y el respeto a la autonomía de poderes, para ello fortaleció la comunicación y colaboración con el Poder Judicial de la Federación.

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió cuatro controversias constitucionales y cinco acciones de inconstitucionalidad en las que el Poder Ejecutivo Federal fue parte. Aún quedan pendientes de resolución 56 controversias constitucionales y dos de inconstitucionalidad ante nuestro Máximo Tribunal.
- Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación definió criterios jurídicos de trascendencia en sus sentencias: en Acción de Inconstitucionalidad 26/2006, determinó la validez del derecho de preferencia que tienen los concesionarios de radio y televisión sobre terceros para refrendar sus concesiones y declaró la invalidez de la subasta pública como mecanismo para resolver la licitación de concesiones de radio y televisión, así como del refrendo automático de las concesiones. En la acción 33/2006 declaró la inconstitucionalidad de la intervención de la Cámara de Senadores en el nombramiento de los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia, criterio que, por analogía, resulta aplicable para todos los titulares de órganos de la Administración Pública Federal Centralizada.
- Por otra parte, se atendieron en tiempo y forma los requerimientos del Poder Judicial Federal para legalizar, certificar y apostillar trámites ordinarios, como cartas rogatorias y exhortos, así como el auxilio en la materia a las actividades judiciales en diversos juzgados de distrito en la República.

DIÁLOGO Y ENTENDIMIENTO CON LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS

Para fortalecer la colaboración entre la Federación, los estados y los municipios, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) impulsó el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los otros órdenes de gobierno como interlocutores con la Federación, y como partícipes en el tema de la gobernabilidad democrática. De diciembre de 2006 a junio de 2007, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- Se realizaron acciones de seguimiento a la herramienta del Autodiagnóstico Municipal en 77 municipios de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Quintana Roo, Querétaro y Yucatán, lo que ha permitido vincular a las autoridades y funcionarios municipales a indicadores de gestión para la oferta de programas federales y estatales respectivamente; incidiendo en el fortalecimiento de las políticas públicas municipales.
- Se presentó e inició la aplicación de la Agenda “Desde lo Local” en 185 municipios de los estados de Nuevo León, Campeche, Guanajuato, Sonora, Tlaxcala, Jalisco y Morelos, lo que permitió capacitar a autoridades y funcionarios municipales en temáticas estratégicas para el fortalecimiento de la planeación del desarrollo local, además, en coordinación con los gobiernos estatales de Aguascalientes, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán se promovió la Mesa Federalista para el Desarrollo Municipal.
- Para impulsar el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales y facilitar sus labores, se brindó asistencia técnica a 373 municipios sobre diferentes temas del desarrollo social, económico y regional; asimismo se concluyó la elaboración del Catálogo de Programas Federales, documento de consulta que concentra 30 programas emanados del Presupuesto de Egresos de la Federación sujetos a reglas de operación y 19 Programas Sectoriales de ocho dependencias del Gobierno Federal y cinco entidades federativas.
- Con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, se realizó un Diplomado en Gobierno Municipal y Participación Social al que asistieron cuatro mil servidores públicos municipales de las 32 entidades federativas del país, además se capacitaron funcionarios de 607 municipios de 31 estados en temas relacionados con la Administración y Gobierno Municipal, Reglamentación Municipal, Planeación Estratégica, Comunicación Social, Transferencias Federales a Municipios, Programas Federales y Gestión de Apoyos Internacionales para el Desarrollo Local.
- El INAFED atendió a mil 466 municipios de 31 estados a partir de servicios de información, asesorías y capacitación.

5.2.3 SISTEMA DE PARTIDOS Y PROCESOS ELECTORALES

El Ejecutivo Federal impulsó el diálogo y la negociación con los diferentes actores políticos que participaron en los **procesos electorales**, como estrategia de gobierno para fortalecer el sistema de partidos. Durante el periodo diciembre de 2006 a agosto de 2007, la SEGOB realizó las siguientes actividades:

- Dio seguimiento a siete **procesos electorales locales** efectuados en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Yucatán y Zacatecas, con la elaboración de igual número de carpetas de información político-electorales. En estos procesos se eligieron dos gobernadores, 212 diputados locales, 131 de mayoría relativa y 81 de representación proporcional; adicionalmente, se realizaron elecciones en 286 ayuntamientos.

PROCESOS ELECTORALES ATENDIDOS

(Enero de 2001-agosto de 2007)

Año	Presidente de la República	Senadores	Diputados federales	Gobernador y Jefe de Gobierno	Diputados locales	Ayuntamientos y Delegaciones
TOTAL	1	128	1 002	37	2 426	4 005
2001				4	432	1011
2002				0	186	235
2003 ^{1/}			502	7	469	585
2004				10	482	1067
2005				8	186	235
2006	1	128	500	6	469	586
Diciembre 2006-agosto 2007 ^{2/3/}				2 En Yucatán y Baja California	212 Aguascalientes, ^{2/} Baja California, ^{2/} Chihuahua, Durango, Oaxaca, ^{2/} Yucatán y Zacatecas	286 Aguascalientes ^{2/} , Baja California ^{2/} , Chihuahua, Durango, Oaxaca ^{2/} , Yucatán y Zacatecas

^{1/} En 2003 se llevaron a cabo elecciones extraordinarias en dos distritos electorales en la elección federal (6to. de Torreón, Coahuila y 5to. de Zamora, Michoacán). En el rubro de Gobernador y Jefe de Gobierno se agregaron tres elecciones extraordinarias (dos en Colima y una en Tabasco). Por lo que se refiere al apartado de Ayuntamientos y Delegaciones, sólo se consideran 152 municipios en Oaxaca que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos, el resto (418) lo hacen por el Sistema de Usos y Costumbres. Asimismo, en el periodo que se informa se realizaron 22 elecciones extraordinarias de ayuntamientos.

^{2/} La entidad realizará comicios para renovar Congreso Local y Ayuntamientos el día 5 de agosto de 2007.

^{3/} Se refiere a funcionarios electos en elecciones ordinarias, con excepción de una elección extraordinaria de Ayuntamiento en Tuxtepec, Jalisco.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

- En coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Federal Preventiva se apoyó a los institutos electorales de los estados de Jalisco y Yucatán con el resguardo y traslado de material electoral hacia la sede de los organismos.
- Con el propósito de atender y distender posibles conflictos político-electorales, se instalaron cinco mesas de elecciones, las cuales se integraron por las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

ACCESO A TIEMPOS DE ESTADO DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, 2006-2007^{1/}

(Diciembre de 2006 a junio de 2007)

Concepto	Radio	Televisión
Número de Estaciones ^{2/}	1 021	102
Tiempo de Transmisión (horas)	5 564	4 068

^{1/} De conformidad con los artículos 41 y 44 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el tiempo de Estado requerido para la difusión de los programas sujetos a las prerrogativas de los partidos políticos es solicitado por el Instituto Federal Electoral.

^{2/} El Plan de Medios del periodo septiembre de 2006 a agosto de 2007 contempla en radio 771 estaciones para la difusión de programas permanentes y de 250 estaciones para programas especiales. En televisión se solicitaron 56 canales para transmitir programas permanentes y 46 para programas especiales.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

- Se apoyó a siete entidades federativas con proceso electoral (Yucatán, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California y Oaxaca) con tiempos de Estado en radio y televisión para la transmisión de *spots* de promoción del voto, con el objeto de incrementar la participación ciudadana durante el desarrollo de las jornadas electorales. Del mismo modo, se apoyó a 14 institutos electorales locales: Baja

California Sur, Colima, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Tamaulipas, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, para difundir actividades de educación cívica.

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 47 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se realizaron las negociaciones con los medios de comunicación electrónicos para las transmisiones de los programas permanentes y especiales de los partidos políticos de acuerdo con el Plan de Medios que estará vigente hasta agosto de 2007, a fin de alcanzar los consensos que permiten difundir los mensajes de los ocho partidos políticos con registro y prerrogativas, y buscando siempre que su difusión se realice preferentemente en los horarios de mayor audiencia en cada uno de los medios solicitados.